CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 40-2025

Acta número cuarenta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del veintinueve de julio del dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil y manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams con la asistencia de las siguientes personas: Sr. Efraím Zeledón Leiva, quien preside (En las oficinas de la Dirección Aviación Civil), sr. William Rodríguez López (En las oficinas de la Dirección Aviación Civil), Sra. Nidia Cordero Padilla (Playa Carrillo Guanacaste), sr. Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohrmoser), sr. Edgar Zamora Muñoz (En las oficinas de la Dirección Aviación Civil), Sra. Danielle Jenkins Bolaños (Casa de habitación en Atenas), directores de este Consejo; así como de los señores, Marcos Castillo Masis, director general, Luis Diego Saborío Soto, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC y las señoras Raquel Calderón Madrigal y Adacdisa Santamaria Rodríguez de la Secretaría de Actas.

Se justifica la ausencia del señor Fadrique Rosales Salas por motivos de salud.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 40-2025, la cual se adjunta como el anexo No.1.

El señor Efraím Zeledón indica que a solicitud de la Dirección General se modifique la agenda y se traslade el punto A1 de la Unidad de Asesoría Jurídica a Asuntos de la Dirección General, ya que por error se agendó mal.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 40-2025.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 38-2025, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 15 de julio del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 38-2025, del 15 de julio del 2025.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 39-2025, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 17 de julio del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 39-2025, del 17 de julio del 2025.

ACTA No. 40-2025

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0456-2025 del 16 de julio del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta el informe con la solicitud de la Orden de Servicio 100-25 "Modernización del Sistema de Control de los Puentes de Abordaje A1 & A3 del del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría".

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0456-2025, del Órgano Fiscalizador;

1.- Aprobar la Orden de Servicio 100-25 "Modernización del Sistema de Control de los Puentes de Abordaje A1 & A3 del del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría", con un plazo de ejecución de 157 días hábiles a partir de la orden de inicio, con un precio tope de $151.881,67 (ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y un dólares con sesenta y siete centavos), conforme al siguiente desglose:

Ítem	Detalle de Actividades	Cant.	Unidades	Precio Unitario Materiales	Precio Unitario Mano Obra	Precio Unitario Subcontrato s	Precio Unitario Equipo	Precio Total ($)
		A		B	C	D	E	J = F+G+H+I
A. Costos Directos del Contratista								
A-1	Módulo A.3 de Actualización de sistema de control							
A-1.1	Ingeniería	2,0	Und	$0,00	$14 264,00	$0,00	$0,00	$28 528,00
A-1.2	Procura e instalación PLC armario principal + pupitre de control	2,0	Und	$10 588,41	$10 977,12	$0,00	$0,00	$43 131,06
A-1.3	Procura e instalación Video cámara	2,0	Und	$1 462,00	$1 219,68	$0,00	$0,00	$5 363,36
A-1.4	Variadores de velocidad PLB TKE US	2,0	Und	$1 950,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3 900,00
A-2	Protección brazo autonivelador	2,0	Und	$1 459,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2 918,00
A-3	Variadores de velocidad para PBBs 10 y 11	2,0	Und	$1 950,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3 900,00
A.	SUBTOTAL A. (Costos Directos del Contratista)							$87 740,42
B. Costos Indirectos del Contratista								
B-1	Transportes y envío de Materiales a CR	1,0	Gbl	$0,00	$0,00	$6 961,70	$0,00	$6 961,70
B-2	Movilización de personal (viaje y manutención de técnicos de montaje de TKE desde España)	1,0	Gbl	$0,00	$24 661,12	$0,00	$0,00	$24 661,12
B-3	Pólizas y garantías	1,0	Gbl	$0,00	$0,00	$2 450,00	$0,00	$2 450,00
B-4	Administración	1,0	Gbl	$0,00	$1 938,88	$0,00	$0,00	$1 938,88
B-5	Utilidad	1,0	Gbl	$0,00	$2 320,00	$0,00	$0,00	$2 320,00
B.	SUBTOTAL B. (Costos Indirectos del Contratista)							$38 331,70
C. Costos Indirectos del Proyecto								
C-1	Costos Aduanales, desalmacenaje y transporte al AIJS	1,0	Gbl	$0,00	$0,00	$3 927,84	$0,00	$3 927,84
C-2	Gastos Administrativos AERIS (Profesional involucrado en el proceso)	20,0	hrs	$0,00	$0,00	$158,00	$0,00	$3 160,00
C-3	Costos de Financiamiento	9,85	%	$0,00	$0,00	$12 418,10	$0,00	$12 418,10
C.	COSTOS INDIRECTOS DEL PROYECTO							$19 505,94
D.	COSTO TOTAL DEL CONTRATISTA (A + B)							$126 072,12
E.	FONDO DE ASISTENCIA PARA SITUACIONES NO PREVISTAS	5	%					$6 303,61
F.	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (C + D + E)							$151 881,67
Monto en letras: **ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y un dólares con 67/100**								

2.- Por tratarse de un servicio y no de una obra, no es procedente reconocer dentro de la estructura de costos el CEMAC.

3.- Con respecto al monto por concepto de "Fondo para atender situaciones imprevistas" por $6.303,61 (5% del costo total del proyecto), su uso queda supeditado a la aprobación respectiva y previa, por parte del Órgano Fiscalizador.

4.- Instruir al Gestor para que suministre un cronograma actualizado con las diferentes actividades y fechas de ejecución.

5.- Instruir al Gestor para que previo a la Recepción Definitiva de la Orden de Servicio 100-25 "Modernización del Sistema de Control de los Puentes de Abordaje A1 & A3 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría", aporte el detalle de los costos reales incurridos, junto con la documentación de respaldo, para efectos de reconocer los costos en la petitoria tarifaria 2026-2027.

6. Autorizar al Órgano Fiscalizador a emitir la respectiva Orden de Inicio. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0459-2025 del 17 de julio del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta el informe relacionado con la de la liquidación del Fideicomiso N°3045 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría correspondiente al I Semestre de 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0459-2025, del Órgano Fiscalizador;

1.- Aprobar el informe presentado por el Área Financiera del Órgano Fiscalizador mediante oficio CETAC-OFGI-FIN-OF-0236-2025.

2.- Aprobar la Liquidación y Modificación N°1 del Fideicomiso N° 3045 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, correspondiente al I Semestre de 2025.

3.- Instruir a la Dirección General de Aviación Civil para que continúe tomando las previsiones presupuestarias necesarias, que permitan al Consejo Técnico de Aviación Civil, cumplir con las obligaciones contractuales del contrato del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría en lo que se refiere a las transferencias por impuestos de salida del 2025. **ACUERDO FIRME.**

IV.-CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO SEXTO

A las 18:56, el señor Mauricio Campos Carrión se abstiene de participar en el tema por su vínculo laboral con la SUTEL.

Se conoce el oficio MICITT-DVT-OF-925-2025, con fecha del 02 de julio de 2025, suscrito por el señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el cual presenta un informe con respecto a que el MICITT pueda imponer a la

SUTEL que siga un procedimiento más expedito para la atención de denuncias por interferencias perjudiciales, relación con el acuerdo CETAC-AC-2025-0429.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe y a catar las recomendaciones indicadas en el oficio MICITT-DVT-OF-925-2025 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO SÉTIMO

Se conoce el oficio DFEO-SEM-1330 / 13110, con fecha del 21 de julio de 2025, suscrito por los señores Carlos Morales Castro, Gerente de Área, Hazel Chavarría Arroyo, Asistente Técnico y Shirley Pereira Zamora Fiscalizadora de la Contraloría General De La República, mediante el cual presenta el informe en atención del punto b) de la disposición 4.9 del informe n.° DFOE-CIU-IAD-00001-2023, emitido por la Contraloría General de la República.

El señor Edgar Zamora Muñoz manifestó que, desde su ingreso al Consejo, ha insistió desde el primer día en la falta de personal en Aviación Civil, señaló que ahora se tendrán que hacer gestiones apresuradas para obtener financiamiento y cubrir las necesidades de contratación y todo lo que requieran para contratar más personal, recalcó que ha advertido insistentemente sobre esta situación, pero siempre se le ha respondido que no hay presupuesto que la Ley de Empleo Público lo impide y que los bajos salarios dificultan la contratación. Añadió que, tal como lo anticipó, se ha actuado de forma tardía, fiel a la costumbre costarricense de dejar todo para último momento.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe DFEO-SEM-1330 / 13110 de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.**

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1356-2025, del 11 de julio del 2025, remite para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, mediante el cual remite el informe que presenta la Dirección General donde menciona que en los meses de octubre y noviembre próximos se estará realizando las auditados por parte de la OACI, bajo el programa de auditoría USOAP CMA. En ese sentido, esta Dirección General considera de suma importancia informar sobre la situación actual de la institución en relación con el alcance de dicha auditoría, especialmente en lo que respecta a los cuatro Aeropuertos Internacionales que el país ha declarado ante la OACI.

El señor Marcos Castillo Masis indicó que en relación con la auditoría que realizará la OACI en los meses de octubre y noviembre, uno de los aspectos que será objeto de revisión en la auditoría es la certificación de los Aeropuertos Internacionales, señaló que el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, ya cuenta con la certificación basada en el RAC 139 y el Anexo 14, sin embargo, los Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón no poseen dicha certificación.

Destacó que, con este informe se busca evidenciar y es necesario establecer una mesa de trabajo para elaborar un plan de acción a corto, mediano y largo plazo con el fin de implementar acciones correctivas, enfatizó que aunque la auditoría y la OACI no se dirige a la Dirección propiamente, sino al Estado de Costa Rica es fundamental que este pueda demostrar que ya ha iniciado medidas ccorrectivas ante la falta de certificaciones en los aeropuertos mencionados.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio DGAC-DG-OF-1356-2025, de la dirección general:

1.- Una vez que se disponga del informe final de la consultoría realizada por la empresa TAG AVIATION, girar instrucciones a esta Dirección General para que, a través del Departamento de Recursos Humanos, se realicen las gestiones correspondientes ante las instituciones competentes (MOPT, MIDEPLAN, Servicio Civil, Autoridad Presupuestaria), con el fin de dotar del personal necesario según los resultados del informe y que al menos se nombre a un miembro del CETAC para darle el seguimiento y apoyo necesarios a las gestiones que se lleven a cabo, cuando así se requiera.

2.- Conformar de forma urgente una comisión de alto nivel, en la que participen las jefaturas involucradas en el proceso de certificación, los administradores de los Aeropuertos Internacionales Tobías Bolaños Palma, Daniel Oduber Quirós y Limón, Sub Dirección DGAC, el Consejo Técnico de Aviación Civil, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (de quien depende el presupuesto de la DGAC), el Ministerio de Hacienda y el Instituto Costarricense de Turismo, con el fin de establecer una hoja de ruta y definir los recursos financieros requeridos para continuar con los procesos de certificación conforme al RAC 139. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1361-2025, del 15 de julio del 2025, remite para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, mediante el cual remite el informe que presenta la suspensión temporal del Teletrabajo para los funcionarios de la Dirección General de Aviación Civil.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1.- Dar por recibido el presente informe DGAC-DG-OF-1361-2025.

2.- Instruir a la Dirección General para que realice todas las acciones necesarias para que se cumpla con lo dispuesto por las circulares MIDEPLAN-DM-CIRC-0004-2025, MICITT-DM-CIRC-008-2025, MICITT-DM-OF-869-2025.

3.- Dar un plazo al día 19 de agosto, para que la Dirección General le informe al CETAC, el avance de las acciones tomadas para el cumplimiento de las circulares indicadas. **ACUERDO FIRME.**

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 40-2025

ARTÍCULO DÉCIMO

Se conoce correo electrónico con fecha del 24 de julio de 2025, suscrito por la señora Alicia Vargas Vásquez, Secretaría de la Dirección General de Aviación Civil, mediante el cual solicita audiencia para el señor Ricardo Hernández Larios ante el Consejo Técnico de Aviación Civil, el día 05 de agosto del presente año, para realizar la presentación del proyecto de ampliación y modernización de las instalaciones procesadoras de carga en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría de ser posible de manera virtual por preferencia de los personeros de AERIS. **ACUERDO FIRME.**

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- Dar por recibido y aprobado la solicitud de audiencia de manera virtual para el señor Ricardo Hernández Larios Aeris Holding Costa Rica sociedad anónima, para el día 05 de agosto del presente año.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1395-2025, del 18 de julio del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, mediante el cual presenta el informe con la exención de manera excepcional y temporal la directiva operacional para el personal Torre de Control y aproximación Liberia (MRLB, RAC-ATS-AP10.020 Parámetros para limitación del servicio).

El señor Marcos Castillo Masis informó que las jefaturas de la Unidad de Navegación Aérea realización un análisis sobre la operación del servicio de tránsito aéreo específicamente en la torre de control y radar en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, a partir del mes de octubre y durante toda la temporada alta 2026. Explicó que actualmente el Aeropuerto opera hasta las 08:00 a.m., y que desde las 6:00 p.m. hasta las 8:00 p.m. informó que se están pagando horas extras al personal, sin cumplir con lo establecido en la circular operativa, la cual obliga a otorgar 30 minutos de descanso durante la jornada laboral. Indicó que para mantener las operaciones hasta las 08:00 p.m, ha sido necesario firmar una excepción a dicha circular. No obstante, la nueva propuesta presentada por el jefe de la Unidad de Navegación Aérea permitirá operar desde las 6:00 a.m, hasta la medianoche mediante la implementación de los cuatro micro cierres o ciclos de descanso a lo largo del día, agregó que este análisis se realizó tomando en cuenta los itinerarios existentes, concluyendo que no se generarían afectaciones en las operaciones aéreas del Aeropuerto.

El día de ayer, por invitación del señor William Rodríguez López, se llevó acabó una reunión en la oficina del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), en el cual se presentó la propuesta de la ampliación a los operadores del Aeropuerto Internacional del Daniel Oduber, durante la reunión los operadores manifestaron su conformidad con la propuesta, aunque realizaron algunas observaciones que serán tomados en cuenta.

La propuesta contempla que a partir del 1° de octubre de 2025, el Aeropuerto Internacional del Daniel Oduber pueda operar de manera continua desde las 6:00 a.m hasta la medianoche, permitirá fortalecer la operación Edelweiss y facilitar la llegada de nuevos vuelos incluyendo una operación nocturna de la aerolínea Copa Airlines, la propuesta del documento propuso como número uno dar por recibido el informe, dos aprobar la propuesta de horario según el oficio DGAC-DSNA-OF-0255-2025 "Servicio de tránsito aéreo a partir de

octubre 2025 en adelante en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós", tres Girar instrucciones a la Dirección General para que le informe al Comité de Operadores del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós y a la Asociación de Líneas Aéreas y cuarto continuar con las gestiones necesarias antes los entes gubernamentales respectivos, con el fin de que se proceda con la creación de las plazas a la brevedad posible y mantener informado al CETAC.

Con respecto a las plazas derivadas del estudio de cargas de trabajo se informó que el resultado fue un total de 55 plazas. Hace quince días se sostuvo una reunión con la señora Ministra del MIDEPLAN, quien solicitó un paquete de documentos específicos, se indicó que dichos documentos estarán listos para la próxima semana, la señora Ministra expresó su disposición a colaborar agilizando el proceso de aprobación de estas 55 plazas ante el MIDEPLAN, la Autoridad Presupuestaria y el Servicio Civil. Una vez que se obtenga la aprobación correspondiente, se procederá con los procesos regulares para efectuar los nombramientos.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio DGAC-DG-OF-1395-2025, de la dirección general:

1) Dar por recibido el presente informe DGAC-DSNA-OF-0255-2025.

2) Aprobar la propuesta de horario según el oficio DGAC-DSNA-OF-0255-2025 "Servicio de tránsito aéreo a partir de octubre 2025 en adelante, Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós".

3) Girar instrucciones a la Dirección General para que le informe al Comité de Operadores del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós y a la Asociación de Líneas Aéreas.

4) Continuar con las gestiones necesarias antes los entes gubernamentales respectivos, con el fin de que se proceda con la creación de las plazas a la brevedad posible y mantener informado al CETAC. **ACUERDO FIRME.**

A. – UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1387-2025, del 17 de julio del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-0542-2025, del 28 de mayo del 2025, suscrito por el señor Mauricio Gamboa Ramírez asesor legal y Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual presenta el informe con el "CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO Y EL CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL", en atención a la solicitud realizada mediante oficio número OF-IM-0037-2025 de 20 de enero de 2025, suscrito por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1387-2025, de la Subdirección General y DGAC-AJ-OF-0542-2025, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
Aviación Civil
AUDITORIA
REGISTRO

ACTA No. 40-2025

Primero: Aprobar el "CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO Y EL CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL", para la utilización del "Terreno necesario para construcción de pista de aterrizaje en Jicaral", ubicado en el cantón 01, provincia de Puntarenas; predio plano número 6-0021454- B-000, bajo la figura de "permiso de uso en precario", para actividades de almacenaje de equipos y materiales al Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Segundo: Trasladar el presente convenio una vez aprobado por el Consejo Técnico de Aviación Civil para ser firmado por el Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Tercero: Notifíquese al Concejo Municipal de Distrito Lepanto, por medio del señor Juan Luis Arce Castro, en su condición de Intendente Municipal del Distrito de Lepanto, correo electrónico oficial, sugerencias@concejolepanto.go.cr o a la dirección física de la oficina del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, veinticinco metros sur del parque de Jicaral.

Cuarto: Comuníquese a las Unidades de Asesoría Jurídica, Infraestructura Aeronáutica y Aeródromos Locales, así como, Departamento de Aeropuertos. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1430-2025, del 23 de julio del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-0602-2025, del 07 de mayo del 2025, suscrito por la señora Tatiana González Rodríguez asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual presenta el caso del retiro de la aeronave El Espíritu Tico, ubicada en la Terminal Domestica del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1430-2025, de la Subdirección General y DGAC-AJ-OF-0602-2025, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

1) Autorizar al señor Román Macaya Hayes, albacea de la Sucesión del señor Carlos Macaya Ortiz, el retiro de la aeronave El Espíritu Tico, ubicada en la Terminal Domestica del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

2) Instruir al Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada, para que en coordinación con el representante legal de la compañía Aeris Holding Costa Rica sociedad anónima y el señor Román Macaya Hayes, procedan con la remoción de la aeronave El Espíritu Tico, ubicada en la Terminal Domestica del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Para dicha diligencia, se considera razonable otorgar un plazo de quince días hábiles a partir del presente acuerdo.

3) Finalmente, una vez que se proceda conforme a lo instruido, el Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada deberá rendir un informe al Consejo Técnico de Aviación Civil, sobre el resultado de la gestión.

4) Notificar al señor Román Macaya Hayes, albacea de la Sucesión del señor Carlos Macaya Ortiz, correo electrónico jgiralt@giraltlex.com, el Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada y al representante legal de la compañía Aeris Holding Costa Rica sociedad anónima. Comuníquese a la Unidad de Asesoría Jurídica. **ACUERDO FIRME.**

B. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1397-2025, del 18 de julio del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-154-2025, del 17 de julio del 2025, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora Jensie Vanessa Bolaños Vega, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la compañía Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I.de C.V, mediante el cual solicita la aprobación de itinerarios de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, en la ruta de su certificado de explotación entre el 01 y 30 de agosto del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1397-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-154-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar un nuevo bloque de itinerarios para las operaciones regulares de pasajeros,carga y correo, de la empresa Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A. P.I. de C.V entre el 01 y el 30 de agosto del 2025 según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Desde	Hasta				
Y4 3938	1-ago-25	30-ago-25	123.56.	11:30		CUN-SJO
Y4 3939	1-ago-25	30-ago-25	123.56.		12:23	SJO-CUN

Nota: Opera con el equipo debidamente registrado en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica.

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de Aeris en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442- 7131.

3.- Notifíquese a la señora Jensie Vanessa Bolaños Vega, apoderada generalísima de Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A. P.I. de C.V., a los correos electrónico: ernesto.gutierrez@volaris.com, jorge.castillo@volaris.com y jensie.bolanos@volaris.com. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1405-2025, del 18 de julio del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-155-2025, del 17 de julio del 2025, suscrito por la señora Andrea Hernández Arias de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta el señor Ernesto Gutiérrez Sandí, en su condición de apodero generalísimo de la compañía Vuela El Salvador S. A. de C. V., mediante el cual solicita la aprobación de itinerarios en su ruta de su certificado de explotación, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría del 01 al 31 de agosto del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1405-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-155-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la compañía Vuela el Salvador S. A. de C.V., los itinerarios en los vuelos internacionales regulares de pasajeros, carga y correo, entre el 01 y hasta el 31 de agosto del 2025 según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Desde	Hasta					
N3 4340	06/08/2025	27/08/2025	3	13:57		SAL-SJO	A319 A320
N3 4341					14:42	SJO-SAL	
N3 4350	01/08/2025	31/08/2025	1-5-7	06:44		SAL-SJO	
N3 4380			1-5-7		08:14	SJO-MIA	
N3 4351	01/08/2025	31/08/2025	1-5-7	15:17		MIA-SJO	
N3 4351	01/08/2025	17/08/2025	1-5-7		16:17	SJO-SAL	
N3 4351	18/08/2025	24/08/2025	1-7		16:17	SJO-SAL	
N3 4351	25/08/2025	31/08/2025	1-5-7		16:17	SJO-SAL	

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese al señor Ernesto Gutiérrez Sandí, apoderado generalísimo de la compañía Vuela El Salvador S.A. de C.V. a los correos electrónicos: ernesto.gutierrez@volaris.com y jensie.bolanos@volaris.com. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1398-2025, del 21 de julio del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-156-2025, del 18 de julio del 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de la Unidad

ACTA No. 40-2025

de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta el señor Ernesto Gutiérrez Sandi, en condición de apoderado generalísimo de la compañía Vuela Aviación S.A., mediante el cual ha solicita la aprobación de itinerarios en varias rutas de su certificado de explotación, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría del 01 al 31 de agosto del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1398-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-156-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la compañía Vuela Aviación S. A., un nuevo bloque de itinerarios en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo, entre el 01 y el 31 de agosto del 2025, tal como se detalla a continuación:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

No. Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Desde	Hasta					
Q6 4000	1-ago-25	31-ago-25	1234567		07:30	SJO-MCO	A319/A320
Q6 4001	1-ago-25	31-ago-25	1234567	15:13		MCO-SJO	A319/A320
Q6 4004	2-ago-25	30-ago-25	.....6.		08:14	SJO-MIA	A319/A320
Q6 4005	2-ago-25	30-ago-25	.....6.	15:17		MIA-SJO	A319/A320
Q6 4040	2-ago-25	30-ago-25	.2.4.6.		17:00	SJO-SAL	A319/A320
Q6 4041	2-ago-25	21-ago-25	.2.4.6.	20:19		SAL-SJO	A319/A320
Q6 4041	26-ago-25	30-ago-25	.2.4.6.	20:19		SAL-SJO	A319/A320
Q6 4050	1-ago-25	31-ago-25	12345,7		14:48	SJO-MEX	A319/A320
Q6 4051	1-ago-25	31-ago-25	12345,7	13:52		MEX-SJO	A319/A320
Q6 4052	2-ago-25	30-ago-25	.....6.		16:48	SJO-MEX	A319/A320
Q6 4053	2-ago-25	30-ago-25	.....6.	23:47		MEX-SJO	A319/A320
Q6 4054	1-ago-25	30-ago-25	1.3.56.		08:28	SJO-TQO	A319/A320
Q6 4055	1-ago-25	30-ago-25	1.3.56.	13:19		TQO-SJO	A319/A320
Q6 4058	1-ago-25	31-ago-25	1.3.5.7		16:13	SJO-GDL	A319/A320
Q6 4059	1-ago-25	31-ago-25	1.3.5.7	23:52		GDL-SJO	A319/A320
Q6 4060	1-ago-25	31-ago-25	1234567		14:37	SJO-GUA-LAX	A319/A320
Q6 4061	1-ago-25	31-ago-25	1234567	07:28		LAX-GUA-SJO	A319/A320
Q6 4068	1-ago-25	31-ago-25	12345,7		05:30	SJO-GUA-MEX	A319/A320
Q6 4069	3-ago-25	31-ago-25	1234..7	23:13		MEX-GUA-SJO	A319/A320
Q6 4069	1-ago-25	29-ago-25	....5..	23:58		MEX-GUA-SJO	A319/A320
Q6 4070	3-ago-25	31-ago-25	.2.4..7		08:24	SJO-CUN	A319/A320
Q6 4071	3-ago-25	31-ago-25	.2.4..7	13:47		CUN-SJO	A319/A320
Q6 4082	22-ago-25	22-ago-25	....5..		16:17	SJO-SAL-IAD	A319/A320
Q6 4083	23-ago-25	23-ago-25	.....6.	20:19		IAD-SAL-SJO	A319/A320

Nota: los vuelos serán operados utilizando aeronaves que han sido autorizadas en las Especificaciones de Operación de la compañía.

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese al señor Ernesto Gutiérrez Sandi y a la señora Jensie Bolaños Vega apoderados generalísimo de la compañía Vuela Aviación S. A., a los correos electrónicos: ernesto.gutierrez@volaris.com y jensie.bolanos@volaris.com **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1406-2025, del 23 de julio del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-158-2025, del 18 de julio del 2025, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima de la compañía Taca Internacional S.A., mediante el cual solicita la autorización para nuevo bloque de itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo entre el 01 y el 31 de agosto del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1406-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-158-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar un nuevo bloque de itinerarios a la compañía Taca Internacional S.A., para brindar los servicios de pasajeros, carga y correo, del 01 hasta el 31 de agosto del año 2025, tal como se detalla:

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA	ETD	Ruta	Equipo
	Inicia	Termina		LT	LT		
AV 319	01-ago-25	31-ago-25	..3.5.7	13:30		SAL-SJO	A319, A320 y A320 neo
AV 318	01-ago-25	31-ago-25	..3.5.7		15:05	SJO-SAL	

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese a la Sra. Marianela Rodríguez Parra apoderada generalísima de la compañía Taca Internacional S.A., al correo electrónico, marianela.parra@avianca.com **ACUERDO FIRME.**

ACTA No. 40-2025

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1413-2025, del 23 de julio del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-159-2025, del 18 de julio del 2025, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima de la compañía Avianca Costa Rica S. A., mediante el cual solicita la aprobación de itinerarios del 01 al 31 de agosto del 2025, para las operaciones regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en varias de las rutas de su certificado de explotación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1413-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-159-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la empresa Avianca Costa Rica, la aprobación de itinerarios, en las operaciones regulares de pasajeros carga y correo, entre el 01 al 31 agosto 2025, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Inicia	Termina				
AV 602	3-ago-25	31-ago-25	1.34..7		17:25	SJOMGAMIA
AV 603	1-ago-25	29-ago-25	12.45..	07:50		MIAMGASJO
AV 604	1-ago-25	31-ago-25	1234567		08:50	SJOMIA
AV 605	1-ago-25	31-ago-25	1234567	22:40		MIASJO
AV 608	2-ago-25	30-ago-25	.2.4.6.		20:00	SJOSAL
AV 610	4-ago-25	25-ago-25	1.....		15:05	SJOSAL
AV 617	1-ago-25	31-ago-25	123.5.7	18:45		SALSJO
AV 618	1-ago-25	29-ago-25	1.3.5.7		19:45	SJO-SAL-YYZ
AV 618	5-ago-25	19-ago-25	.2.....		19:45	SJOSAL
AV 618	26-ago-25	31-ago-25	.2....7		19:45	SJOSAL
AV 619	2-ago-25	30-ago-25	.2.4.6.	13:30		YYZSALSJO
AV 624	2-ago-25	30-ago-25	.2.4.6.		09:35	SJOSALYYZ
AV 624	4-ago-25	25-ago-25	1.....		09:35	SJOSAL
AV 625	1-ago-25	31-ago-25	..3.5.7	11:15		YYZSALSJO

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 40-2025

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Inicia	Termina				
AV 625	2-ago-25	30-ago-25	12.4.6.	11:15		SALSJO
AV 626	1-ago-25	31-ago-25	1.3.5.7		05:05	SJOSALYYZ
AV 627	1-ago-25	31-ago-25	1.3.5.7	23:35		YYZSALSJO
AV 628	1-ago-25	29-ago-25	1…5.		07:30	SJOSJU
AV 629	1-ago-25	29-ago-25	1…5.	15:25		SJUSJO
AV 630	1-ago-25	31-ago-25	..3.5.7		05:45	SJOGUAORD
AV 631	1-ago-25	31-ago-25	..3.5.7	21:50		ORDGUASJO
AV 632	1-ago-25	31-ago-25	1234567		12:20	SJOMEX
AV 633	1-ago-25	31-ago-25	1234567	15:50		MEXSJO
AV 635	1-ago-25	29-ago-25	.2..5..		17:30	SJOGYEEZE
AV 634	2-ago-25	30-ago-25	..3..6.	13:20		EZEGYESJO
AV 636	1-ago-25	29-ago-25	1.3.5..		16:45	SJOSAL
AV 638	2-ago-25	30-ago-25	.2.4.6.		15:05	SJOSAL
AV 639	2-ago-25	30-ago-25	12.4.6.	08:40		SALSJO
AV 640	2-ago-25	30-ago-25	.2.4.6.		06:10	SJOGUALAX
AV 641	2-ago-25	30-ago-25	.2.4.6.	23:15		LAXGUASJO
AV 643	1-ago-25	31-ago-25	12345.7		10:15	SJOPTY
AV 642	1-ago-25	31-ago-25	12345.7	13:45		PTYSJO
AV 645	6-ago-25	6-ago-25	..3....		11:00	SJOMDE
AV 644	6-ago-25	6-ago-25	..3....	10:05		MDESJO
AV 647	2-ago-25	31-ago-25	67		16:45	SJOUIOEZE
AV 646	3-ago-25	31-ago-25	1.....7	12:45		EZEUIOSJO
AV 650	1-ago-25	31-ago-25	1.3.5.7		06:10	SJOGUACUN

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
CTAC
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

ACTA No. 40-2025

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Inicia	Termina				
AV 651	1-ago-25	31-ago-25	1.3.5.7	23:15		CUNGUASJO
AV 650	2-ago-25	30-ago-25	.2.4.6..		05:05	SJOSALCUN
AV 651	2-ago-25	30-ago-25	.2.4.6..	23:35		CUNSALSJO
AV 652	1-ago-25	31-ago-25	..3.5.7		16:50	SJOGUAJFK
AV 653	2-ago-25	30-ago-25	1..4.6.	09:20		JFKGUASJO
AV 654	2-ago-25	30-ago-25	12.4.6.		16:20	SJOGUAIAD
AV 655	1-ago-25	31-ago-25	.23.5.7	07:40		IADGUASJO
AV 657	2-ago-25	11-ago-25	.2.4.6.		14:40	SJOCTG
AV 656	2-ago-25	11-ago-25	.2.4.6.	19:05		CTGSJO
AV 657	13-aug-25	25-aug-25	.2.4.6.		14:40	SJOCTG
AV 656	13-aug-25	25-aug-25	.2.4.6.	19:05		CTGSJO
AV 657	27-aug-25	30-aug-25	.2.4.6.		14:40	SJOCTG
AV 656	27-aug-25	30-aug-25	.2.4.6.	19:05		CTGSJO
AV 662	2-ago-25	30-ago-25	1..4.6.		17:10	SJOIAD
AV 663	1-ago-25	31-ago-25	.2..5.7	03:35		IADSJO
AV 664	1-ago-25	29-ago-25	..3.5.7		22:45	SJOSAPJFK
AV 665	2-ago-25	30-ago-25	1..4.6.	16:10		JFKSAPSJO
AV 693	1-ago-25	31-ago-25	1...5.7		01:40	SJOBOG
AV 693	2-ago-25	30-ago-25	.234.6.		01:55	SJOBOG
AV 692	1-ago-25	31-ago-25	1234567	23:30		BOGSJO
AV 697	1-ago-25	31-ago-25	1234567		10:10	SJOBOG
AV 696	1-ago-25	31-ago-25	1234567	09:20		BOGSJO
AV 699	1-ago-25	31-ago-25	1234567		16:45	SJOBOG

ACTA No. 40-2025

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Inicia	Termina				
AV 698	1-ago-25	31-ago-25	1234567	15:50		BOGSJO

Notas: 1) El equipo autorizado por parte de la Dirección General de Aviación Civil. en las OpSpecs de Avianca Costa Rica S. A., según especifica la compañía con los equipos A320 y A320 Neo.

1. Se recuerda a la Compañía que según su certificado de explotación, Avianca Costa Rica está facultada a operar bajo la figura de la flexibilidad operativa, consagrada en los convenios bilaterales vigentes, por lo que los anteriores itinerarios podrán operarse según las siguientes combinaciones:

- Vuelos originados en SJO a YYZ (SAL)
    - AV650/AV651/AV 617 SJOSALSJO Frecuencia 12.4.6.
    - AV626/AV627/ AV619 SALYYZSAL y VV Frecuencia 12.4.6
- Vuelos originados en SJO a YUL (SAL)
    - AV650/AV651/SJOSALSJO Frecuencia 2.4.6.
    - AV622/AV623 SALYULSAL y VV Frecuencia 2.4.6
- Vuelos originados en SJO A LAX (SAL)
    - AV638 / AV 625 SJOSALSJO Frecuencia …4…
    - AV620/621 SALLAXSAL Frecuencia …4…
- Vuelos originados en SJO a JFK (SAL)
    - AV636/ AV 639 SJOSALSJO Frecuencia 1.2….
    - AV670/671/ SALJFKSAL Frecuencia 1.2….
- Vuelos originados en SJO A DFW (SAL)
    - AV650 /651 SJOSALSJO Frecuencia .2….
    - AV614/615 SALDFWSAL Frecuencia .2….
- Vuelos originados SJO A IAD (SAL)
    - AV636 / AV626/ AV639 SJOSALSJO Frecuencia 1234567
    - AV600/601 SALIADSAL Frecuencia 1234567
- Vuelos originados en SJO A LAX (GUA)
    - AV650/651 SJOGUASJO Frecuencia 1.3.5.7
    - AV640/641 GUALAXGUA Frecuencia 1.3.5.7

- Vuelos originados en SJO a MIA (GUA)
    - AV640/ AV641/ AV 651 SJOGUASJO Frecuencia 1234567
    - AV606/ AV 607 GUAMIAGUA Frecuencia 1234567

  Nota: Se podrán operar otras figuras de flexibilidad operativa, siempre y cuando éstas se encuentren debidamente incorporadas en su certificado de explotación y/o permiso provisional.

3.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. En caso de que se presente variación en la asignación de mostradores en el lobby del aeropuerto, AERIS se lo dará a conocer oportunamente. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa al 2440-8257 o 2442-7131.

4.- Informar a la Compañía, que las operaciones de julio debidamente aprobadas en artículo 11 de la sesión ordinaria 33-2025 (oficio CETAC-AC-2025-0615) están sometidas a todos los extremos de flexibilidad operativa, previamente establecidas en el certificado de explotación vigente.

5.- Notifíquese a la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima, de la compañía Avianca Costa Rica al correo electrónico marianela.parra@avianca.com. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1396-2025, del 18 de julio del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-153-2025, del 17 de julio del 2025, suscrito por los señores David Morales Espinoza de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora Marianela Rodríguez Parra en calidad de apoderada generalísima de la compañía Aerovías del Continente Americano, S. A., solicita al Consejo Técnico de Aviación Civil, un nuevo bloque de itinerarios efectivo del 01 al 31 de agosto del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1396-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-153-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Autorizar a la compañía Aerovías del Continente Americano, un nuevo bloque de itinerarios efectivo del 01 al 31 de agosto del 2025 en los servicios de transporte aéreo regular internacional de pasajeros carga y según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Inicia	Termina				
AV024	01/08/2025	10/08/2025	1,2,4,5,6,7	10:05		MDE-SJO
AV025					11:00	SJO-MDE
AV024	11/08/2025	31/08/2025	1,2,3,4,5,6,7	10:05		MDE-SJO
AV025					11:00	SJO-MDE
AV130	01/08/2025	31/08/2025	1,3,5,7	14:05		BOG-SJO
AV131					15:00	SJO-BOG
AV152	01/08/2025	31/08/2025	1,3,5,7	17:25		CTG-SJO
AV153					18:20	SJO-CTG
AV156	01/08/2025	31/08/2025	1,3,5,7	05:58		MDE-SJO
AV157					06:53	SJO-MDE

Nota: La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró A319, A320, A320 neo cualquier cambio en el equipo deberá ser gestionado anticipadamente ante la Dirección General.

2. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a lo antes expuesto. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3. Notifíquese a la Sra. Marianela Rodríguez Parra apoderada generalísima de la compañía Aerovías del Continente Americano S. A. al correo electrónico: marianela.parra@avianca.com. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1426-2025, del 23 de julio del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-162-2025, del 22 de julio del 2025, suscrito por los señores Andrea Hernández Arias de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta el señor Rafael Sánchez Arroyo, en su condición de director Centroamérica y representante legal de la compañía American Airlines, ha solicitado al Consejo Técnico de Aviación Civil la aprobación y modificación de itinerarios en varias rutas de su certificado de explotación, en los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber Quirós y Juan Santamaría del 06 de agosto y hasta el 02 de setiembre del 2025.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

ACTA No. 40-2025

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1426-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-162-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Conocer y dar por recibido el escrito con registro VU-1209-2025-E, de la compañía American Airlines en donde se solicita la aprobación de los itinerarios en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría entre el 06 de agosto y hasta el 02 de setiembre del 2025, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
AA1593	06/08/2025	02/09/2025	1,2,3,4,5,6,7	11:55		MIA-SJO	738
AA1600					13:00	SJO-MIA	
AA597			1,2,3,4,5,6,7	13:40		MIA-SJO	738
AA1788					14:40	SJO-MIA	
AA2795			1,2,3,5	12:55		CLT-SJO	738 (1)
AA2788					13:55	SJO-CLT	
AA2795			4,6,7	13:15		CLT-SJO	738 (2)
AA2788					14:15	SJO-CLT	
AA1053			1,2,3,4,5,6,7	18:15		DFW-SJO	738
AA476					07:25	SJO-DFW	
AA1353			1,2,3,4,5,6,7	20:15		MIA-SJO	738
AA498					06:00	SJO-MIA	

(1) El 29 de julio y el 1 de agosto opera llegando a las 13:15 y saliendo a las 14:15.
(2) No opera el 30 y 31 de agosto del 2025.

2. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a lo antes expuesto. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones y servicio al cliente de AERIS, en rampa al 2440-8257 o 2442-7131. Adicionalmente en el Guanacaste Airport (AIDOQ), Costa Rica a los teléfonos 2666-9600 ó (506) 8706-4455.

3. Conocer y dar por recibido el documento VU-1212-2025-E, donde la compañía informa cancelaciones1 de vuelos debido a motivos operacionales en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, según se detalla:

   - ❖ AA1383/AA594 no operan los días 6,13,19,20,26 y 27 de agosto y 02 de setiembre del 2025.

- AA887/AA898 no operan los días 12, 19 y 26 de agosto y 02 de setiembre del 2025. El vuelo AA 898 no opera el 30 y 31 de agosto a las 08:50 y el vuelo AA887 no opera el 31 de agosto.

4. Notifíquese al señor Rafael Sánchez Arroyo, representante legal de la Compañía American Airlines, a los correos electrónicos: maylin.villalvir@aa.com y rafael.sanchez@aa.com. **ACUERDO FIRME.**

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO

El señor Efraím Zeledón Leiva solicitó a la Dirección General que requiera a la Unidad de Asesoría Jurídica, que presenten un informe y una presentación para la sesión del próximo martes. Esta solicitud tiene como objetivo analizar la viabilidad jurídica de promover licitaciones o subastas relacionados con los hangares y lotes ubicados en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma, reiteró que el informe y la presentación deben abordar estos aspectos conforme a la normativa y legislación aplicables, considerando que se trata de bienes de dominio público.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Instruir a la Dirección General que requiera a la Unidad de Asesoría Jurídica, que presenten un informe y una presentación para el martes 5 de agosto del presente año, tiene como objetivo analizar la viabilidad jurídica de promover licitaciones o subastas relacionados con los hangares y lotes ubicados en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma y deben abordar estos aspectos conforme a la normativa y legislación aplicables, considerando que se trata de bienes de dominio público. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO

El señor Efraím Zeledón Leiva solicitó a la Dirección General que gire instrucciones a la Unidad de Recursos Financiero que se actualicen las tarifas tanto del lado aéreo como el lado terrestre del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma, indicó que según su entendimiento este tema ya estaba siendo trabajado por la Dirección. Asimismo, pidió que presentaran un informe y una presentación en la sesión del próximo martes, con el fin de conocer el estado de avance de dicho trabajo, si ya existe una contratación o cualquier otro aspecto relevante que permita mantener al Consejo debidamente informado.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Instruir a la Dirección General que gire instrucciones a la Unidad de Recursos Financiero que se actualicen las tarifas tanto del lado aéreo como el lado terrestre del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma, que presenten un informe y una presentación para el martes 5 de agosto del presente año. **ACUERDO FIRME.**

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES No hay.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINIEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS

ACTA No. 40-2025

EFRAIM ZELEDON LEIVA

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

NIDIA CORDERO PADILLA

DANIELLE JENKINS BOLAÑOS

ACTA No. 40-2025

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 40-2025

Fecha: 29 de julio del 2025
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- aprobación de la agenda No. 40-2025

II. APROBACIÓN DEL ACTA.

1.- aprobación del acta de la sesión No. 38-2025 y No. 39-2025.

III. ÓRGANO FISCALIZADOR.

1.- Informe relacionado con la solicitud de la orden de Servicio 100-25, "Modernización del Sistema de Control de los Puentes de Abordaje A1 & A3 del del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría".

2.- Informe relacionado con la liquidación del Fideicomiso N°3045 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría del I Semestre 2025.

IV.CORRESPONDENCIA.

1.- Se conoce oficio MICITT-DVT-OF-925-2025 con fecha del 02 de julio de 2025, con respecto a que el MICITT pueda imponer a la SUTEL que siga un procedimiento más expedito para la atención de denuncias por interferencias perjudiciales.

2.- Informe relacionado con la atención del punto b) de la disposición 4.9 del informe n.° DFOE-CIU-IAD-00001-2023, emitido por la Contraloría General de la República.

V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

1.- Informe relacionado con la auditoría USOAP CMA, de la Organización de Aviación Civil Internacional.

2.- Informe relacionado con la suspensión temporal del Teletrabajo para los funcionarios de la Dirección General de Aviación Civil.

3.- Se conoce correo electrónico con fecha del 24 de julio de 2025, suscrito por la señora Alicia Vargas Vásquez, Secretaría de la Dirección General de Aviación Civil, solicitando audiencia para el señor Ricardo Hernández Larios ante el Consejo Técnico de Aviación Civil.

A. UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA.

A1.- Informe relacionado con el criterio a la exención de manera excepcional y temporal de la directiva operacional para el personal Torre de Control y Aproximación Liberia.

A2.- Informe relacionado con el "CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO Y EL CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL".

A3.- Informe relacionado con el caso del retiro de la aeronave El Espíritu Tico, ubicada en la Terminal Domestica del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

B. UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.

B1.- Informe relacionado con la modificación de itinerarios de la compañía Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S. A, efectivo entre el 01 y 30 de agosto del 2025.

B2.- Informe relacionado con la aprobación de itinerarios de la compañía Vuela El Salvador S. A. de C. V, efectivo entre 01 al 31 de agosto del 2025.

B3.- Informe relacionado con la aprobación de itinerarios de la compañía Vuela Aviación S. A, efectivo entre 01 al 31 de agosto del 2025.

B4.- Informe relacionado con la autorización para un nuevo bloque de itinerarios de la compañía Taca Internacional, efectivo entre el 01 y el 31 de agosto del 2025.

B5.- Informe relacionado con la aprobación de itinerarios de la compañía Avianca Costa Rica, afectivo entre el 01 al 31 de agosto del 2025.

B6.- Informe relacionado con la modificación de itinerarios de la compañía Aerovías del Continente Americano, S. A, efectivo a partir del 01 y el 31 de agosto del 2025.

B7.- Informe relacionado con la modificación de itinerarios de la compañía American Airlines, efectivo a partir del 06 de agosto y hasta el 02 de setiembre del 2025.

VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES